



RESOLUCION-~~CS~~-N° 094/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 ABR 1994

Expte. N° 751/93

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 509-93, dictada ad-referendum del Consejo Superior, relacionada con la firma del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y el Gobierno de la Provincia de Jujuy; y,

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica, a fs. 14, mediante Dictamen N° 3071, informa que no tiene objeción legal que formular al aludido Convenio.

Que el referido acto administrativo se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite correspondiente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 751/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 14 de Abril de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 509-93, de fecha 7 de Octubre de 1993, por la que se aprueba el Convenio Marco suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, el que, como Anexo I, forma parte integrante de dicha Resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, Dr. Antonio P. Igarzábal y siga a Rectorado, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DELCASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

~~GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR~~